



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 171, fecha: miércoles, 09 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIRALRIO

RENOVACIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

2307

Por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de Junio de 2020, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

« — Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. JAIME MANSO ANDRÉS
2. D. JORGE GIL SERRANO
3. D. FERMÍN BARANDA GÓMEZ

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. D^a MACARENA MARTÍN CALVO
2. D. GUSTAVO GARCIA GALLARDO (CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO)
3. MIGUEL SANZ APARICIO (CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la



recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Miralrío a 3 de Septiembre de 2020. El Alcalde, Rubén Flores Manso